MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 645 -2014-MINAGRI-PSI

Lima,

0 1 OCT 2014

VISTO:

El Memorando N° 2550-2014-MINAGRI-PSI-DIR, de fecha 17 de setiembre de 2014, de la Dirección de Infraestructura de Riego, relacionado con la aprobación del Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 002-2014-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, y la designación de los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto Supremo Nº 253-2010-EF, publicado en el Diario Oficial El Peruano con fecha 16 de setiembre de 2010, se aprobó la operación de endeudamiento externo entre la República del Perú y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento-BIRF (Banco Mundial), hasta por la suma de US\$ 20′ 000, 000,00 (VEINTE MILLONES Y 00/100 DOLARES AMERICANOS), destinada a financiar parcialmente el "Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra";

Que, con fecha 21 de diciembre de 2010, la República del Perú y el mencionado Banco Mundial suscribieron el Contrato de Préstamo 7878-PE para el financiamiento del Proyecto de Subsectorial de Irrigación-Sierra, cuyo objetivo es contribuir al incremento de la producción y la productividad agrícola en las áreas de la Sierra, estando su ejecución a cargo del Ministerio de Agricultura, a través del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI:

Que, el Proyecto Subsectorial de Irrigación-Sierra, tiene previsto la ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego; Componente B: Tecnificación del Riego Parcelario; Componente C: Fortalecimiento y Apoyo a las OUAs; y Componente D: Derechos de Uso de Agua;

Que, en el marco de ejecución del Componente A: Modernización y Rehabilitación de los Sistemas de Riego, mediante la Resolución Directoral Nº 383-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 17 de junio de 2014, se aprobó el Expediente Técnico para la ejecución del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killo Uno-San Mateo, distrito de Coata, provincia de Puno, región Puno", con Código SNIP Nº 255319, cuyo presupuesto asciende a la suma de S/. 245, 346.12 (Doscientos Cuarenta y Cinco Mil Trescientos Cuarenta y Seis y 12/100 Nuevos Soles);



Que, asimismo, con fecha 29 de setiembre de 2014, se suscribió el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 002-2014-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, con el objeto de establecer las condiciones y alcances de participación de financiamiento y ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killo Uno-San Mateo, distrito de Coata, provincia de Puno, región Puno";

Que, tal como consta en la Cláusula Novena del citado Convenio, forma parte integrante del mismo el Anexo A-03 – Guía Contable del Convenio de Financiamiento y Ejecución "Obras Comunitarias" –PSI– SIERRA, según la cual el manejo de la cuenta corriente con los recursos para la ejecución de la obra materia de dicho Convenio, será en forma mancomunada, para cuyo efecto las partes designarán a los responsables;

Que, con el Oficio N° 135-2014-JUDRJ-JULIACA, de fecha 23 de mayo de 2014, la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca ha acreditado a los representantes de dicha organización para el manejo de la cuenta mancomunada correspondiente a la citada Obra Comunitaria:

Que, la Dirección de Infraestructura de Riego, a través del documento de visto, ha solicitado que mediante el acto administrativo correspondiente se apruebe el referido Convenio Nº 002-2014-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, y se designe a los responsables del PSI, conforme la relación que detalla en dicho documento y de la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, que se encargarán de la cuenta corriente mancomunada que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra;

Que, en consecuencia, es necesario aprobar el Convenio en mención y proceder a designar a los responsables del manejo de la cuenta corriente mancomunada;

Con las visaciones de la Dirección de Infraestructura de Riego, Oficina de Administración y Finanzas, y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial Nº 0395-2014-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar, el Convenio de Financiamiento y Ejecución de Obras Comunitarias con Recursos del Contrato de Préstamo Nº 7878-PE, Convenio Nº 002-2014-MINAGRI-PSI/JU JULIACA, suscrito con fecha 29 de setiembre de 2014, entre el Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI y la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, para la ejecución de la Obra Comunitaria: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killo Uno-San Mateo, distrito de Coata, provincia de Puno, región Puno".

Artículo Segundo.- Designar a los responsables del Programa Subsectorial de Irrigaciones-PSI, quienes, con los representantes acreditados por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, se encargarán de la administración y control de la Cuenta Corriente, que se abrirá para el manejo de los fondos destinados para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Agua del Sistema de Riego Canal Killo Uno-San Mateo, distrito de Coata, provincia de Puno, región Puno", estando facultados para la apertura y cierre de cuentas bancarias, giro de cheques y retiro de fondos, y en general cualquier acción bancaria destinada al manejo de dichos fondos, en forma mancomunada, conforme al siguiente detalle:







MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

Programa Subsectorial de Irrigaciones



Resolución Directoral Nº 645 -2014-MINAGRI-PSI

-2-

Por el PSI:



Nombre	Cargo	Miembro	D.N.I 29345556	
Jaime Luis Huerta Astorg	Jefe Zonal OGZ Sur - Arequipa	Titular		
Ovaldo Marcial Espir Ordoñez	za Ingeniero del PRT Zonal Arequipa	Suplente	00444639	

Por la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca



Nombre		Cargo			Miembro	D.N.I.	
Saturnino Choque	Peñaloza	Presidente de la JU Juliaca			Titular	02168838	
Augusto Pine	da Huayta	Presidente. Cabanilla	Cmte.	10	Suplente	02389932	

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente Resolución a la Junta de Usuarios del Distrito de Riego Juliaca, a la Oficina de Gestión Zonal Sur Arequipa, a la Dirección de Infraestructura de Riego, a la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Seguimiento, a la Oficina de Administración y Finanzas y a la Oficina de Asesoría Jurídica.

Registrese y comuniquese.

OF AGRICULTURE OF THE CONTROL OF THE

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRIGACIONES

ING. JUAN CARLOS SEVILLA GILDEMEISTER
DIRECTOR EJECUTIVO (6)

			•	Α	
				•	
•	4				
	1				